



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01013577- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. Mariana Soledad Frías designada por la RHCD-2021-739-E-UNC-DEC#FCA y que en su artículo 1º se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Unidad Operativa de Gestión Ambiental y Producción Sostenible, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Mariana Soledad Frías.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Ing. Agr. Romualdo Javier COUZO - (FCA - UNC)
- Dra. Biol. Silvia Patricia GIL - (FCA - UNC)
- Dra. Ing. Agr. Maria Flavia FILIPPINI - (FCA - UNCuyo)

Miembros Suplentes

- Dra. Lic. Inés del Valle ASIS - (FCE - UNC)
- Dr. Ing. Agr. Enzo Ricardo BRACAMONTE - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Pablo Hector MAZZINI - (INTA)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores estudiantes, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Santiago FERNANDEZ
- Suplente: Nicolas Pedro FANDIÑO

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, con sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación a través de cursos de actualización de posgrado. Además, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales en el área de las ciencias agropecuarias.

A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales, sistemas de información geográfica, gestión de información agropecuaria y elaboración de presentaciones.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su

área, con el equipo docente.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.
- Colaborar activamente en las asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Agroalimentos en las que participa la cátedra.
- Cooperar en el diseño, elaboración y funcionamiento del aula virtual perteneciente a la cátedra.
- Tutorar activamente Trabajos Académicos Integradores de temáticas relacionadas al área.

## B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

## C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Gestión Ambiental y Producción Sostenible.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Introducción a la problemática ambiental. Definiciones. La visión ambiental en los sistemas productivos agropecuarios.
2. Desarrollo Sustentable. Sustentabilidad de la producción agropecuaria.
3. Objetivos del desarrollo Sostenible.
4. Indicadores Ambientales y de Sustentabilidad.
5. Legislación y Normativa Ambiental, el rol del Ingeniero Agrónomo.
6. Gestión de los residuos y efluentes de la producción agropecuaria y agroindustrial.
7. Definición de Impacto ambiental, etapas y tipos. Marco normativo. Aviso de Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental, Auditoría Ambiental.
8. Matriz de Impacto: Definición, tipos, modelos aplicados a sistemas productivos. Ejemplos aplicados al sector agropecuario.
9. Buenas Prácticas Agropecuarias provinciales.
10. Huella de Carbono en Sistemas Agropecuarios.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.